Año económico de 1897-98. Sábado 31 de Julio Número 28

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia que termine la inserción de la ley en la *Gaceta* (*Artículo 1.º del Código civil*).

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id...... **6** » Números sueltos.............. **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central la cátedra de Anatomía topográfica, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Julio de 1894. Para ser admitido á la oposición, se requiere ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el artículo 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad de Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convengan justificar, y además un programa razonado, dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los «Boletines oficiales» de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 16 de Julio de 1897.—El Director general, R. Conde.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, sección de las Físico-matemáticas, de la Universidad de Zaragoza, la cátedra de Geometría descriptiva, dotada [illegible] anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 27 de Junio de 1894.

Para ser admitido á la oposición se requiere: ser español, á no estar dispensado de este requisito con arreglo á lo dispuesto en el artículo 167 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857; no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la expresada Facultad y sección ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, y además un programa razonado dividido en lecciones, y una Memoria expositiva del método de enseñanza y fuentes de conocimiento que estimen más propios de la asignatura á que pertenezca la cátedra vacante.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga los expresados documentos y trabajos.

Según lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los «Boletines oficiales» de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 16 de Julio de 1897.—El Director general, R. Conde.

(*Gaceta núm.* 203)

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE ORENSE

(*Continuación de la lista de jurados*)

Partido judicial de Orense

CABEZAS DE FAMILIA

Término municipal de Amoeiro

1 D. Manuel Rodríguez Fernández, Amoeiro.
2 D. José María Lorenzo, id.
3 D. Martín Sarmiento Rodríguez, Abruciños.
4 D. Modesto Franco González, Bóveda.

Término municipal de Barbadanes

5 D. Camilo Santos Seas, Bentraces.
6 D. Francisco Cid Vázquez, Barbadanes.
7 D. Gerardo Rapela Cid, Valenzana.
8 D. José María Failde, Piñor.
9 D. José Martín Rodríguez, Barbadanes.
10 D. Manuel Otero González, id.
11 D. Serafín Selas Fernández, id.

Término municipal de Coles

12 D. Eduardo Valladares Otero, Pol.
13 D. Bernardo Guerrero Montes, Melias.
14 D. Pedro Prado Cougil, id.
15 D. Casto Santiago Blanco, Barra.

Término municipal de Canedo

16 D. Gerardo Chamochín Arias, Puente.
17 D. Pejerto Seijo Vieitez, Cudeiro.
18 D. Bruno Tabarés Moretón, Puente.
19 D. Francisco Tabarés Moretón, idem.
20 D. Ignacio Tabarés Alvarez, Id.
21 D. Maneel Barja Conde, Tarascón.

Término municipal de Esgos

22 D. Gumersindo Fernández González, Pazos.
23 D. José Belmonte Quintas, Villar.
24 D. Francisco Alvarez Pérez, Senra.
25 D. Andrés González Garrido, Pardeconde.
26 D. Fidel Rodríguez Moreiras, Pinto.

Término municipal de Nogueira

27 D. Santos Blanco Gómez, Fondodevila.
28 D. Maximino Soto, Mundín.
29 D. Francisco Soto Fidalgo, Al[illegible].

Término municipal de Orense

30 D. Francisco Argiz Fernández, San Miguel.
31 D. Bartolomé Alvarez, Progreso.
32 D. Emilio Astray Caneda, id.
33 D. Julián Alvarez Fernández, Dos de Mayo.
34 D. Antonio Armada Cebreiros, Puerta de Aire.
35 D. Luciano Arredondo, Plaza del Hierro.
36 D. Arturo Alonso Seijo, San Lázaro.
37 D. Antonio Acebedo Prieto, Santo Domingo.
38 D. Federico Anta Sotelo, id.
39 D. José Alvarez Fernández, Trives.
40 D. Antonio Bacelar Veloso, Corregidor.
41 D. Restituto Bóveda, Libertad.
42 D. José Bellido Vidal, Progueso.
43 D. Ramón Borrajo Fernández, idem.
44 D. Ramón Barbosa Castro, Dos de Mayo.
45 D. Saturnino Blanco Paradela, idem.
46 D. Félix Buján Vázquez, Instituto.
47 D. Cándido Cerreda Arias, Puerta de Aire.
48 D. Andrés Castro Ríos, San Francisco.
49 D. Luis Cid Vázquez, Cisneros.
50 D. Manuel Canabal, id.
51 D. Agustín Carballo Rey, Instituto.
52 D. José Conde Gutiérrez, Progreso.

53 D. Baltasar Cota, id.
54 D. José Cobelo Carrera, Dos de Mayo.
55 D. Valentín Cid Vázquez, Juan de Austria.
56 D. Amancio Chana Feijoo, id.
57 D. Rufino Casanova, id.
58 D. Manuel Castro Cabo, Tetuán.
59 D. Serafín Carbajales Alvarez, Velle.
60 D. Vicente Domínguez Rodríguez, Instituto.
61 D. Andrés Díaz García, Pelayo.
62 D. Antonio Dorrego García, Burga.
63 D. Francisco Dopazo, Lepanto.
64 D. José Diz García, Plaza.
65 D. José Dorado Vázquez, id.
66 D. José Diéguez Reigada, Hernán Cortés.
67 D. Indalecio Estévez García, San Miguel.
68 D. Manuel Fernández Quiroga, San Francisco.
69 D. Francisco Fernández Fariñas, Villar.
70 D. Nemesio Fernández, id.
71 D. Vicente Fernández Nespereira, id.
72 D. Modesto Fernández, Barrera.
73 D. Gonzalo Feijóo Rivera, Progreso.
74 D. Santiago Fernández, Pereira.
75 D. Lorenzo Fernández Ventosela, Cabeza de Vaca.
76 D. Serafín Feijóo, Plaza.
77 D. Leonardo Fernandez Fidalgo, Cabeza de Vaca.
78 D. Francisco Gullón Ferrer, Cisneros.
79 D. Antonio González Quintas, idem.
80 D. Ruperto García Pérez, Plaza.
81 D. Anselino Garrido, Paz.
83 D. Eduardo Gómez Pérez, Juan de Austria.
84 D. Miguel Gutiérrez Rodríguez, Santo Domingo.
85 D. Antonio González González, Sejalvo.
86 D. Isidoro Guede Lorenzo, id.
87 D. Felipe Gardón, Progreso.
88 D. Victoriano Hermida Sotelo, Velle.
89 D. Francisco Hermida, Lepanto.
90 D. Elías Iglesias Casal, Villar.
91 D. Manuel Iglesias, Cabeza de Vaca.
92 D. Juan Lezón Fernández, Trigo.
93 D. Felisindo Lafuente Borrajo, Puerta de Aire.
94 D. Ramón Lafuente Borrajo, San Francisco.
95 D. Inocencio Lafuente Borrajo, Progreso.
96 D. Constantino López Castro, Paz.
97 D. Francisco Mendoza, Progreso.
98 D. José Martino Medina, San Miguel.
99 D. Dionisio Méndez Dominguez, Progreso.
100 D. Manuel Malingre, San Lázaro.
101 D. Manuel Morenza Alonso, Puerta de Aire.
102 D. Antonio Martinez Risco, Pereira.
103 D. Victoriano Marcos, Santo Domingo.
104 D. Joaquín Núñez Osorio, Luna.
105 D. Gerardo Novoa Arnao, Hernán Cortés.
106 D. Carlos Novoa Requejo, Imprenta.
107 D. Arturo Noguerol Buján, Puerta de Aire.
108 D. Gumersindo Noguerol Buján, idem.
109 D. Fernando Novoa Abadín, Sejalvo.
110 D. Manuel Novoa Placer, Rairo.
111 D. Primo Novoa Varela, San Fernando.
112 D. Antonio Otero Moldes, San Miguel.
113 D. Ramón Otero Quintas, Barrera.
114 D. Marcial Pérez González, Progreso.
115 D. Castor Paradís Silva, Colón.
116 D. Eladio Pérez Romero, Tetuán.
117 D. Modesto Pérez Bobo, Instituto.
118 D. Lucio Pérez, Progreso.
119 D. Nemesio Pérez Resvié, Colón.
120 D. Eduardo Páramo Cifuentes, Santo Domingo.
121 D. Ramón Quesada González, Corregidor.
122 D. Manuel Rego, San Miguel.
123 D. Alfonso Román, Instituto.
124 D. José Rodríguez Sotelo, Tiendas.
125 D. Manuel Rodríguez Sotelo, Hornos.
126 D. Manuel Rodríguez López, id.
127 D. Santiago Rey, Paz.
128 D. Déogracias Rollán, id.
129 D. Emiliano Santamarina, San Fernando.
130 D. Manuel Valencia Cerviño, Corregidor.

Término municipal de la Peroja

131 D. Lisardo Vázquez, Lentomil.
132 D. Antonio Seoane, Piñeirón.
133 D. Camilo Caride Vázquez, Barra de Cima.

Término municipal de Pereiro

134 D. Adelmo Feijóo Gayoso, Melias.
135 D. Venancio Perdiz Coello, Cobas
136 D. Francisco Carballo Vasalo, Pregigueiro.

Término municipal de San Ciprián

137 D. Manuel Aguiar González, Soutopenedo.
138 D. Francisco Alvarez Alvarez, San Ciprián.
139 D. Manuel Fidalgo Paredes, Rante.

Término municipal de Toén

140 D. José Nieto Gómez, Moreiras.
141 D. Manuel Padrón Cruz, id.
142 D. Ramón Freijoso Padrón, id.
143 D. José Feijóo Rodríguez, Mugares.
144 D. Juan Padrón Cruz, Toén.

Término municipal de Villamarín

145 D. Bautista Chorin Sarandeses, Palacio.
146 D. Antonio Blanco Rodríguez, Cristoble.
147 D. Francisco Abellás Vázquez, Caseta.
148 D. Manuel Araujo Novoa, Tolda.
149 D. José Buján Pérez, Quintas.
150 D. Manuel Mosquera González, Tamallancos.

CAPACIDADES

Término municipal de Amoeiro

1 D. Ricardo Rodríguez Fernández, Amoeiro.
2 D. Gonzalo González Alvarez, Parada.

Término municipal de Barbadanes

3 D. Genaro Canal Muro, Bentraces.
4 D. Vicente Calviño Padrón, Piñor.
5 D. José Cid Freire, id.
6 D. Manuel Diéguez Arias, Eiroás.
7 D. Benito Vázquez Rodríguez, Tres.

Término municipal de Coles

8 D. Manuel Salgado Rivadeneira, Melias.
9 D. José Figueiras Rodríguez, San Eusebio.
10 D. Marcial Rodríguez López, Albán.

Término municipal de Esgos

11 D. Vicente Pérez Pérez, Pousa.
12 D. Ramón Romasanta Pérez, Folgoso.

Término municipal de Nogueira

13 D. Perfecto González Fernández, San Esteban.
14 D. José Santorun Rodríguez, Luintra.
15 D. Ventura Masid Cortes, Viluge.

Término municipal de Orense

16 D. Fructuoso Alonso Hernández, Alba.
17 D. Siro Arenas, id.
18 D. Pompeyo Beltrán, H. Cortés.
19 D. Julio Carballo Enríquez, Progreso.
20 D. Antonio Crespo, Moratín.
21 D. Tomás Dacal González, Príncipe.
22 D. Aurelio Fernández Román, Progreso.
23 D. Ramón Fernández Cruz, Alba.
24 D. Adolfo Fernández Cid, id.
25 D. Alfredo González Losada, Progreso.
26 D. Antonio Gaite Lloves, Plaza.
27 D. Javier Gaite Lloves, Corona.
28 D. Manuel Gómez González, Pereira.
29 D. Máximo García Reigada, Progreso.
30 D. Manuel Hermida Pelogra, id.
31 D. Jesús García, Tiendas.
32 D. Pedro Mateos Alvarez, Hierro.
33 D. Abelardo Moreiras Rodríguez, San Pedro.
34 D. Emilio Meruéndano, Plaza.
35 D. José Mendiguchía, Progreso.
36 D. Francisco Núñez Maillo, id.
37 D. Augusto Nóvoa y Nóvoa, San Lázaro.
38 D. Enrique Otero Sotelo, Paz.
39 D. Ricardo Pedrayo Ansoar, Plaza.
40 D. Salvador Padilla, id.
41 D. Luis Quintans Torres, Cervantes.
42 D. José Antonio Queralt, Alba.
43 D. José Rivera Barreiros, id.
44 D. Antonio Rodríguez Iglesias, idem.
45 D. Francisco Rionegro Diez, San Pedro.
46 D. Alberto Romero Pérez, Instituto.
47 D. Juan Taboada González, Hernán Cortés.
48 D. Lope Valcarce Vargas, Progreso.
49 D. Víctor Villarino Rodríguez, Colón.
50 D. Carlos Valencia Pérez, Cisneros.
51 D. Juan Pastrana Cid, Libertad.
52 D. Ricardo Rodríguez Marquina, Alba.
53 D. Antonio Felipe Quero, Instituto.
54 D. Casiano Martínez Blanco, Plaza.
55 D. Manuel Labarta, Cervantes.
56 D. Vicente Taboada González, Hornos.

Término municipal de la Peroja

57 D. Vicente Pardo Fernández, Abertesga.
58 D. Miguel López González, San Ginés.

Término municipal de San Ciprián

59 D. Luis Rodríguez Balvís, San Ciprián.
60 D. Demetrio Zón Azpil, id.

Término municipal de Toén

61 D. León Alberte Vázquez, Feá.
62 D. Juan Conde Otero, id.
63 D. Manuel Martínez Casares, Alongos.
64 D. Juan Paz Seijo, Mugares.
65 D. José Padrón, Moreiras.
66 D. Fernando Prieto, Trellerena.
67 D. Manuel Suárez Deza, Puga.

Término municipal de Villamarín

68 D. Aquilino Mosquera Caride, Tamallancos.
69 D. Manuel Pérez Rego, id.
70 D. Ramón Noguerol Mosquera, Bouzas.
71 D. José González Regueira, Vilar.
72 D. Ramón Salgado González, Otraaldea.
73 D. Francisco Coba Vázquez, Souto.
74 D. Ramón Pérez Rego, Lama.
75 D. Fernando Sánchez, Arbor.

Partido judicial de Puebla de Trives.

CABEZAS DE FAMILIA

Término municipal de Puebla de Trives

1 D. Antonio Rodríguez Coya, Puebla de Trives.
2 D. Antonio González Gómez, id.
3 D. Francisco Domínguez Novoa, id.
4 D. Enrique Osorio, id.
5 D. Maurino Gago Rodríguez, id.
6 D. Domingo Peregil Vasalo, id.
7 D. Pedro Fernández Fernández, idem.
8 D. Tomás Fernández Sarmiento, id.
9 D. Joaquín Alvarez González, idem.
10 D. Eladio Gallego Armesto, id.
11 D. Dositeo Nóvoa Alonso, id.
12 D. Benigno Alvarez Alvarez, id.
13 D. Benigno Pérez Alvarez, id.
14 D. Baltasar Pérez González, id.
15 D. José Fernández Pérez, id.
16 D. Antonio Vázquez, Piñeiro.
17 D. Juan López Osorio, id.
18 D. Pedro Fernández López, id.
19 Ramón Fernández Remesal, id.
20 D. Nicolás Alvarez Losada, id.
21 D. Rafael Nóvoa Rodríguez, Trives.
22 D. Dictino Domínguez Alvarez, idem.
23 D. Joaquín Fernández González, Cotarones.
24 D. Juan Fernández, id.
25 D. Jacobo Vázquez, Castro.
26 D. José Garrido Cid, id.

27 D. Rogelio Alvarez Rodríguez, idem.
28 D. Manuel Núñez, Barrio.
29 D. Manuel Pérez Rodríguez, Barrios.
30 D. Anselmo Alvarez, id.
31 D. Blas Domínguez, Peña.
32 D. Felipe Rodríguez Ogea, id.
33 D. Segundo Rodríguez, Navea.
34 D. Gabino Rodríguez, id.
35 D. Manuel Alvarez Rodríguez, idem.
36 D. Manuel Blanco, id.
37 D. Antonio Alvarez Bouzas, Junquera.
38 D. Nicolás Domínguez, San Mamed.
39 D. Francisco Diéguez, Paraisás.
40 D. Pedro Martínez, Villanueva.
41 D. Juan Luis Alvarez, San Lorenzo.
42 D. Andrés López Fernández, id.
43 D. Juan Manuel Fernández, Penapetada.
44 D. José Vázquez Alvarez, Sobrado.
45 D. Maximino Sarmiento, id.
46 D. José Arias Estévez, Mendoya.

Término municipal de Laroco

47 D. Agapito Fernández Arias, Laroco.
48 D. Eladio Fernáñdez Arias, id.
49 D. Domingo Arias Mateo, id.
50 D. Juan Arias Benéitez, id.
51 D. Tadeo Alonso Fernández, id.
52 D. Domingo Alonso Campo, id.
53 D. Antonio Alvarez Fernández, Freijido.
54 D. Donato Campo Reinoso, Seadur.
55 D. Evaristo Mateo Zamos, id.
56 D. Juan Pérez Fernández, Laroco.
57 D. Bernardo Fernández, Portela.

Término municipal de Manzaneda

58 D. Darío García Martínez, Manzaneda.
59 D. Germán Fernández Vázquez, idem.
60 D. Manuel Núñez Cereijo, id.
61 D. Adolfo González López, Seoane.
62 D. José Carrera Domínguez, Cubeiros.
63 D. Manuel María Alonso, Langullo.
64 D. José Núñez Alvarez, Requejo.
65 D. Agustín Domínguez Alvarez, Cernado.
66 D. Amadeo Blanco Gómez, Raigada.
67 D. Castor Alvarez Cereijo, Borruga.

Término municipal de Chaddreja de Queija

68 D. José Ramos Méndez, Espasa.
69 D. José Vázquez Estévez, Forcadas.
70 D. José Prieto González, Santa Cruz.
71 D. José González López, Candedo.
72 D. Gabriel Pariente Fernández, Casteloáis.
73 D. Domingo Yáñez Fernández, Drados.
74 D. Ricardo Sabín Fernández, Fitoiro.
75 D. Fortunato Labrador, Fonteita.
76 D. Ceferino Fernández Vega, Chandreja.
77 D. Pedro Estévez, id.

Término municipal de Rio

78 D. Enrique Yáñez Oliveira, Campo.
79 D. Nicanor Merino Yáñez, Mouruás.
80 D. Serafín Alvarez Pérez, Lampaza.
81 D. Camilo Alvarez Yáñez, San Silvestre.
82 D. Paulino Nóvoa Pérez, Castrelo.
83 D. Francisco González Pérez, San Miguel.
84 D. Leonardo Alvarez Yáñez, Castrelo.
85 D. Ulpiano Alvarez Quevedo, Campo.
86 D. Federico Bugallo Quevedo, idem.
87 D. Hermenegildo Rodríguez, Castiñeiro.
88 D. Manuel Rodríguez Pérez, San Fitoiro.
89 D. José Rodríguez Fernández, Rivadas.
90 D. Elías González González, Arboiro.
91 D. Evaristo Diaz Rodríguez, Toutelle.
92 D. Vicente Sánchez Sotelo, Teijeira.
93 D. Francisco Savín Pérez, Guistolas.

Término municipal de Castro Caldelas

94 D. Eliseo Queevdo Vázquez, Castro Caldelas.
95 D. Serafín Amaro Fernández, idem.
96 D. Antonio Vidal, idem.
97 D. Juan Crespo González, idem.
98 D. Pedro Casado Devesa, idem.
99 D. Mariano Salgado Guitián, id.
100 D. Joaquín Fernández Diéguez, idem.
101 D. Ventura Alvarez Caneda, Pedrouzos.
102 D. Manuel Lorenzo, idem.
103 D. Antonio González Crespo, Burgos.
104 D. Domingo Diéguez Alvarez, id.
105 D. Feliciano García Alvarez, id.
106 D. Hilario Rodríguez Alvarez, idem.
107 D. José María Rodríguez Fernández, Santa Eulalia.
108 D. Pedro Pérez Pérez, Sas de Penelas.
109 D. Francisco Rodríguez, Villamayor.
110 D. Domingo Pérez Conzález, Folgoso.
111 D. Bartolomé Alvarez, Mazaira.
112 D. Perfecto Pinal Alvarez, idem.
113 D. Domingo Crespo Nóvoa, Poboeiros.

Término municipal de la Teijeira

114 D. Primo Feliciano Mosquera, Lumeares.
115 D. Prudencio Rodríguez, idem.
116 D. Antonio Rodríguez Rodríguez, idem.
117 D. Bernardo Alvarez Fernández, idem.
118 D. José Alvarez Pérez, idem.
119 D. José Novoa González, Lumeares.
120 D. Angel Romero Rodríguez, idem.
121 D. Juan Manuel Pérez Pérez, Piedrafita.
122 D. Manuel Domínguez Cortés, idem.
123 D. Antonio Fernández Cid, id.
124 D. Domingo Losada Alonso, Abeleda.
125 D. José Losada Gómez, id.
126 D. Servando Rodríguez, id.
127 D. José Ramón González Rodríguez, Cristosende.
128 D. Angel González Pérez, id.
129 D. Ramón Antonio Fernández, Boazo.
130 D. Roque Gómez Ojea, Montoedo.

Término municipal de Montederramo

131 D. Ramón Aldemira Alonso, Montederramo.
132 D. Quintín Luis Rodríguez, San Fitoiro.
133 D. Gerardo Domínguez Crespo, Verducedo.
134 D. Andrés Fernández Crespo, Cepada.
135 D. Juan Mojón Fernández, Lama.
136 D. Luis Lópéz Alvarez, Vidalen.
137 D. Miguel González López, Cadabal.
138 D. Manuel Pumar Villar, Villarino.
139 D. Felipe Gómez Lamelas, Chas.
140 D. José Fernández Gómez, Medóu.
141 D. José Caneiro Cacharrón, Santiago.
142 D. Gerardo Vázquez Gómez, id.
143 D. José Rodríguez González, Misteira.
144 D. Domingo Fernández Alonso, Gabín.

Término municipal de Parada del Sil

145 D. Matías González Vázquez, Fondodevila.
146 D. Amaro Andrés Vázquez, Teimende.
147 D. Eugenio Pérez Pérez, Senra.
148 D. José Fernández Pérez, Noguedo.
149 D. Ramón Carballo Blanco, Lama.
150 D. Domingo Cortés Alvarez, Castro.

CAPACIDADES

Término municipal de Puebla de Trives

1 D. Ramón Tabares, Puebla de Trives.
2 D. Pedro Sotillo Sánchez, id.
3 D. Ladislao Pérez Rodríguez, idem.
4 D. Pedro Alvarez Rodríguez, id.
5 D. Evaristo Suárez González, Sobrado.
6 D. Domingo Núñez Alvarez, Navea.
7 D. Dictino Núñez Fernández, Mendoya.
8 D. Aquilino Boyano Cancelo, Puebla de Trives.
9 D. Víctor Fernández Pérez, Coba.
10 D. Juan Manuel Rascado, Somoza.
11 D. Juan Alvarez, Encomienda.
12 D. Eugenio Martínez Gudínez, Sobrado.
13 D. José López, Barrio.
14 D. Antonio Alvarez, Somoza.

Término municipal de Laroco

15 D. Fermín Alvarez García, Seadur.
16 D. Anastasio Enríquez Diéguez, idem.
17 D. Pedro Fernández Alonso, Laroco.
18 D. José Folla Blanco, Freijido.
19 D. Tomás García Mateo, Seadur.
20 D. Rafael García Diéguez, id.
21 D. Venancio Mateo Zamuz, id.
22 D. Pedro Martínez Arias, Laroco.
23 D. Casimiro Martínez Campos, idem.
24 D. Joaquín Ramos Diéguez, id.
25 D. Mateo Rivero Díaz, Portela.
26 D. Antonio Rodríguez Mateo, Laroco.
27 D. Julián Rodríguez Mateo, Seadur.

Término municipal de Chandreja de Queija

28 D. José Pérez Fernz. Acevedo.
29 D. Epifanio Alonso Hervella, Paradaseca.
30 D. Ramón Alvarez Fernández, Fitoiro.
31 D. José Lopez Portal, Drados.
32 D. Tomás Fernández, Casteligo.

Término municipal de Rio

33 D. Antonio González González, Arboiro.
34 D. Martín Alvarez Sotelo, San Jurjo.
35 D. Domingo Pérez Alvarez, Cambela.
36 D. Domingo González González, Sabugueiro.
37 D. Manuel Alva Alvarez, Cerdeiros,
38 D. Antonio Carballo López, Seoane.
39 D. Juan López Caneda, Mouruás.
40 D. Manuel Vázquez Gómez, Outeiro.
41 D. José González González, Villarino.

Término municipal de Castro Caldelas

42 D. Julio Taboada Quevedo, Castro Caldelas.
43 D. José Martínez Alvarez, id.
44 D. Tomás Rodríguez López, Folgoso.
45 D. José María Rodríguez Arias, Mazairas.
46 D. Angel Vázquez Pérez, San Payo.
47 D. José Rodríguez Pérez, Pedrouzos.
48 D. Félix Pérez Quiroga, id.
49 D. Ramón Santiso Blanco, Burgo.
50 D. Melchor Losada Diaz, Pedrouzos.
51 D. Eufrasio Quevedo Quiroga, Castro.
52 D. Paulino Yáñez Pérez, Santa Tecla.
53 D. Pascasio Fernández Fernández, Castro Caldelas.
54 D. Augusto Alvarez Fernández, idem.
55 D. Florentín López Fernández, idem.
56 D. Darío Vázquez Valdés, id.

Término municipal de Manzaneda

57 D. Paulino Rodríguez Arias, Manzaneda.
58 D. Emilio Alvarez Vasalo, Placín.
59 D. José Benito Alvarez Sarmiento, Langullo.
60 D. Juan Pérez Pérez, San Vicencio.
61 D. Leonardo Domínguez Núñez, Vidueira.
62 D. Jacobo Vázquez Alvarez, Soutelo.

Término municipal de la Teijeira

63 D. Antonio Domingo Alvarez, Boazo.

64 D. Teodoro Alvarez Rodríguez, Lumeares.
65 E. Vicente Rodríguez Fernández, Piedrafita.
66 D. José Rodríguez Losada, Abeleda.

Término municipal de Montederramo

67 D. Andrés Crespo Valcárcel, Santiago.
68 D. Manuel Fernández Vázquez, Montederramo.
69 D. Benigno Caneiro Fernández, Gavín.
70 D. Antonio Pérez Cacharrón, Montederramo.
71 D. Baltasar Mojón Gómez, San Cosme.
72 D. Benito Díaz Alvarez, Abeledos.

Término municipal de Parada del Sil

73 D. Manuel Pequeño Torno, Parada.
74 D. Andrés Vázquez Parente, Casadovento.
75 D. Nicanor Vázquez Rodríguez, Parada.

(Se continuará)

AYUNTAMIENTOS

Monterrey

Este Ayuntamiento, cumpliendo lo dispuesto en el art. 66 de la ley Municipal, acordó, en la sesión ordinaria del día 25 del corriente, que la división del distrito en secciones, vigente en el año económico anterior, continúe subsistente para el actual ejercicio de 1897-98, y que con arreglo á la misma se verifique el sorteo de vocales asociados que han de constituir la Junta municipal.

Monterrey 28 de Julio de 1897.—El Alcalde, Juan Antonio Blanco.

Villar de Barrio

Por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de consumos del mismo, formado para el año económico corriente de 1897-98 por los vocales asociados de la Junta municipal, conforme á lo dispuesto en el artículo 294 del reglamento de dicho impuesto, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el expresado documento y presentar las reclamaciones que crean pertinentes. El juicio de agravios se celebrará en la sala de sesiones del Ayuntamiento, al siguiente día de expirar dicho plazo.

Villar de Barrio Julio 27 de 1897. —El Alcalde, Jacinto Soutelo.

La Corporación que presido acordó dividir el distrito municipal en cinco secciones y señalar á cada una el número de vocales asociados que le corresponden para organizar la Junta municipal administrativa de presupuestos, arbitrios y cuentas locales, que ha de funcionar durante el actual año económico de 1897-98, en la forma siguiente:

1.ª sección. Parroquias de Villar de Barrio, Seiró y San Miguel de Padreda, tres vocales.
2.ª id. Parroquia de Bóveda, dos vocales.
3.ª id. Parroquia de Arnuid, dos vocales.
4.ª id. Parroquia de Maus, dos vocales.
5.ª id. Parroquias de Revordechao y Prados, incluso las Arruás, dos vocales.

Total cinco secciones y once vocales, número igual al de concejales y al de que debe constar la Asamblea de asociados, conforme á lo dispuesto en el artículo 64 de la ley Municipal. Lo que se hace público por este edicto á los efectos del art. 67 de la citada ley.

Villar de Barrio Julio 26 de 1897. —El Alcalde, Jacinto Soutelo.

Bollo

Cumpliendo con lo que dispone la regla 1.ª del art. 66 de la ley, la Corporación acordó dividir el distrito en cinco secciones para el nombramiento de la Junta municipal, asignando á cada una los pueblos y vocales que, en proporción al importe de contribuciones que pagan, se expresan á continuación:

1.ª sección: Bollo, Fornelos y San Pedro; dos vocales.
2.ª idem: Celavente, San Martín y Seijo; tres vocales.
3.ª idem: Chandoiro, Otardepregos, Lentelláis, Santa Cruz y Ermitas; tres vocales.
4.ª idem: Valbujan, Villaseco, Chaodocastro, Valdanta, Paradela, Teigido, Java y Chaodasdonas; tres vocales.
5.ª idem: Tuge, Buján, Rigueira, Cilleros y Cambela: dos vocales.

Lo que se hace público de conformidad y en cumplimiento del artículo 66 de la mencionada ley.

Bollo Julio 27 de 1897.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Ribadavia

Este Ayuntamiento, cumpliendo con lo prescrito en la regla 1.ª del artículo 66 de la ley Municipal, ha dividido el distrito en las cinco secciones siguientes:

1.ª Ribadavia, siete vocales.
2.ª Francelos, un vocal.
3.ª San Andrés y Esposende, un vocal.
4.ª Sanín y Grova, un vocal.
5.ª Sampayo y Santa Cristina, dos vocales.

Cuya división se hace pública conforme al art. 67 de la citada ley.

Ribadavia Julio 29 de 1897.— El Alcalde segundo Teniente, Venancio Rodríguez.

Rua de Valdeorras

Esta Corporación municipal, en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 66 de la ley vigente, y en sesión de 11 del actual, acordó dividir el distrito en dos secciones, asignando á cada una el número de vocales que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el corriente año económico, cuyo resultado es el siguiente.

1.ª Sección. Rua, Somoza, San Julián, y Vilela; cinco Vocales.
2.ª Sección. Fontey y Roblido; cinco vocales.

Total diez vocales, igual al número de concejales que corresponden al Ayuntamiento.

Lo que se hace público á los efectos del art. 67 de dicha ley.

Rua 27 de Julio de 1897.—El Alcalde, José Vázquez.

El proyecto del repartimiento vecinal del impuesto de consumos, sal y demás recargos legales para el año económico de 1897 á 98, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales pueden hacer los comprendidos en el mismo las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Rua 28 de Julio de 1897.—El Alcalde, José Vázquez.

Laroco

Formado el proyecto del reparto de consumos para el ejercicio corriente de 1897-98, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de los ocho días siguientes á la publicación del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que sea examinado y aducir las reclamaciones de agravio, según el artículo 299 del Reglamento.

Laroco 26 de Julio de 1897.—El Alcalde, Tomás Alonso.

Manzaneda

Esta Corporación municipal, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 66 y siguientes de la vigente ley Municipal, acordó dividir este distrito en cuatro secciones, asignando á cada una los vocales correspondientes, según á continuación se expresan:

1.ª sección: Manzaneda, San Martín y Paradela; tres vocales.
2.ª sección: Cesures y Soutipedre; tres vocales.
3.ª sección: San Miguel; tres vocales.
4.ª sección: Raigada y Cernado; dos vocales.

Lo que se hace público á los efectos del art. 67 de dicha ley.

Manzaneda Julio 26 de 1897.—El Alcalde, Jerónimo Fernández.

Castrelo del Valle

Terminado el proyecto de reparto vecinal de este distrito municipal, á fin de cubrir el cupo del impuesto de consumos, cereales y sal, incluso alcoholes, aguardientes y licores que corresponde al ejercicio actual de 1897-98, estará de manifiesto al público en la Consistorial de este Ayuntamiento durante los ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y en las horas de sol á sol, dentro de cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean justas, por escrito. Tan luego como termine dicho plazo, ó sea después de la postura del sol del último día de los ocho hábiles, se reunirá la Junta repartidora para resolver aquellas reclamaciones, y las que hagan verbalmente en el acto del juicio de agravios.

Castrelo del Valle Julio 28 de 1897. —El Alcalde, Camilo Alvarez.

Blancos

El proyecto del repartimiento de consumos de este distrito, para el corriente año económico de 1897 á 98, con inclusión del recargo transitorio de guerra, estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta municipal por término de ocho días contados desde el siguiente á la inserción de éste en el «Boletín oficial», y de sol á sol, para que los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas; advirtiendo que al siguiente día de la terminación del plazo, tendrá lugar el juicio de agravios en la casa Consistorial á las dos de la tarde.

Blancos á 25 de Julio de 1897.—El Alcalde, Severo Lama.

Canedo

Don Nicanor Cobián Tejo, Secretario del Ayuntamiento de Canedo.

Certifico: que en el libro de actas de esta Corporación municipal, y en sesión ordinaria de 24 del que cursa, entre otros acuerdos, hay uno que literalmente dice: «Seguidamente se dió lectura por el Secretario de la Corporación del art. 66 y demás de la vigente ley Municipal y se procedió á determinar, de conformidad con lo establecido en la regla primera, el número de secciones en que ha de dividirse el término, designando al propio tiempo el de vocales asociados que con igual número de concejales ha de funcionar y corresponde en proporción á cada sección, habiéndose obtenido el resultado siguiente:

1.ª sección, Canedo, dos vocales.
2.ª sección, Untes, un vocal.
3.ª sección, Arrabaldo, dos vocales.
4.ª sección, Palmes, un vocal.
5.ª sección, Castro, un vocal.
6.ª sección, Beiro, dos vocales.
7.ª sección, Caldas, dos vocales.
8.ª sección, Cudeiro, dos vocales.

Según la anterior demostración el número de vocales asociados es el de trece, igual al de señores concejales de que se compone este Ayuntamiento; cuyo resultado ha de publicarse seguidamente en el «Boletín oficial» de la provincia y sitios de costumbre durante el término de ocho días á los efectos consiguientes.» Y que así conste y á los efectos del art. 67 de la mentada ley orgánica, libro el presente visado por el señor Alcalde, en Canedo á 26 de Julio de 1897.—Nicanor Cobián, Secretario.—V.º B.º, El Alcalde, L. Luna.

JUZGADOS

D. Rafael del Riego Macías, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Orense.

Hago público: que no habiendo podido celebrarse la subasta de bienes embargados como de la propiedad de D. Indalecio Rodríguez y Rodríguez, vecino que en sus días fué de Amoeiro, para hacer pago de las costas en que el mismo fué condenado por resultado de juicio de testamentaría de su abuela D.ª Joaquina de Castro y cuyos bienes se relacionaron en el edicto fecha quince de Junio del corriente año, publicado en el «Boletín oficial» número seis, correspondiente al siete del que rige, se señaló nuevamente para la subasta el día veintiuno del entrante Agosto, hora diez de la mañana, en este local de audiencia.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Dado en Orense á veinte y siete de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Rafael del Riego.—El actuario, Francisco Cuevas.

Don Ramón López Martínez, Juez de instrucción accidental de la Coruña y su partido.

Por la presente, toda vez se ignora su paradero, cita, llama y emplaza á José Taboada, natural que se dice ser del pueblo de Freijido, en Rua de Petín, provincia de Orense, que estuvo trabajando en el túnel denominado de Lamas, sito en la parroquia de Santa María de Oza, construido para la traída de aguas á esta capital, y cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de rendir declaración indagatoria en sumario que contra el mismo se instruye sobre homicidio frustrado de José Castro, y notificarle el auto de prisión dictado, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruega y encarga á todas las autoridades y agentes de la policía judicial se sirvan practicar las más activas diligencias para la busca y captura del procesado, poniéndolo á su disposición en la cárcel del partido.

La Coruña Julio veintidós de mil ochocientos noventa y siete.—Ramón Martínez.—D. S. O., El actuario, Manuel Rodríguez Bermúdez.

IMPRENTA DE ANTONIO OTERO